

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/TBT/N/ARG/151/Add.8
6 de enero de 2006

(06-0026)

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

NOTIFICACIÓN

Addendum

La siguiente comunicación, de fecha de 27 de Diciembre de 2005, se distribuye a petición de la Delegación de Argentina.

Se comunica que por Resolución N° 7/2005 de la Secretaría de Industria, Comercio y de la Pequeña u Mediana Empresa del Ministerio de Economía y Producción se dispone suspender por el plazo de CIENTO VEINTE DIAS (120) días corridos la aplicación de los Artículos 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, y 9° y los Anexos I y II de la Resolución SICPME N° 153/2005 (G/TBT/N/ARG/151/Add.4)

Así también, se dispone la suspensión por igual lapso de la Disposición Conjunta SSI N° 15/2005 y SSPGC N° 18/2005 (G/TBT/N/ARG/151/Add.6) y de la Disposición Conjunta SSI N° 18/2005 y SSPGC N° 21/2005 (G/TBT/N/ARG/151/Add.7).

Textos disponibles:

Sitio web: http://www.puntofocal.gov.ar/notific_arg_2004.htm
Correo electrónico: focalotc@mecon.gov.ar
Fax: (+54) 11 4349 4072
